

AÑO 2026



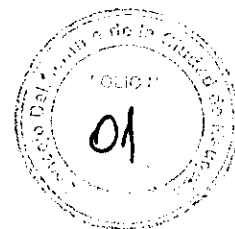
N° Entrada: **775/2026**

Expediente: **CD-313-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la 19° Fiesta Criolla Provincial- Aniversario Ciudad de Neuquén, Organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina los días 19 y 20 de septiembre del corriente año



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 09 de septiembre de 2026

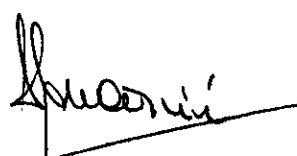
NOTA N°: 115/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ING. ATTILIO SGUZZINI MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la 19ª Fiesta Criolla Provincial – Aniversario Ciudad de Neuquén, a desarrollarse los días 19 y 20 de septiembre del año 2026, en las instalaciones del Hipódromo Jockey Club de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la 19ª Fiesta Criolla Provincial – Aniversario Ciudad de Neuquén constituye una celebración de profunda significación cultural para nuestra comunidad, al reunir en un mismo espacio expresiones vinculadas con las tradiciones camperas, la música, la danza, las destrezas criollas y las costumbres que forman parte de la identidad neuquina;

Que el encuentro es organizado por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, institución que desde hace años desarrolla una importante tarea destinada a preservar, difundir y transmitir las tradiciones y expresiones culturales vinculadas a la vida rural y gaucha de nuestra región;

Que la Fiesta Criolla Provincial posee una extensa trayectoria y se realiza de manera ininterrumpida desde hace diecinueve años, consolidándose como una de las celebraciones más representativas del calendario tradicionalista de la ciudad y de la provincia del Neuquén;

Que durante dos jornadas la comunidad podrá disfrutar de destrezas criollas, desfile tradicionalista, espectáculos de folklore, danzas, carruajes, cruces de banderas y bailes camperos, con la participación de tropillas, jinetes, artistas y agrupaciones provenientes de distintos puntos;

Que este tipo de encuentros permite poner en valor expresiones culturales transmitidas de generación en generación, promoviendo especialmente la participación de niñas, niños y jóvenes y favoreciendo el conocimiento de las costumbres y prácticas que forman parte de nuestro patrimonio cultural;

Que la Agrupación Tradicionalista Neuquina tiene entre sus objetivos institucionales mantener vivas las tradiciones camperas mediante la organización de fiestas, festivales y actividades culturales, así como difundir expresiones como la jineteada, los bailes populares y las danzas folklóricas;

Que la realización de esta fiesta trasciende el carácter de espectáculo, constituyéndose en un espacio de encuentro donde distintas generaciones comparten, celebran y transmiten valores vinculados con nuestra historia, nuestra cultura y nuestra identidad;

Que asimismo la convocatoria de visitantes, agrupaciones tradicionalistas, artistas y participantes de distintos puntos de la provincia y de la región contribuye a fortalecer el movimiento turístico, cultural y comercial de la ciudad de Neuquén;

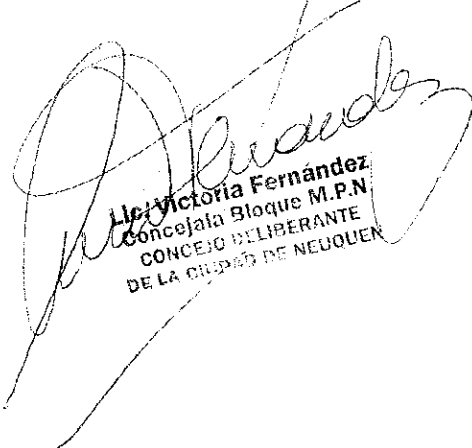
Que resulta fundamental acompañar y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen a mantener vivas nuestras raíces, fortalecer el sentido de pertenencia y transmitir a las nuevas generaciones el patrimonio cultural construido por nuestros antepasados;

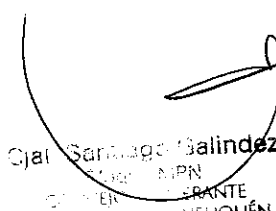
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

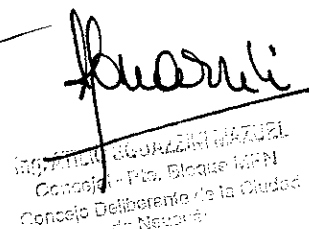
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la 19º Fiesta Criolla Provincial - Aniversario Ciudad de Neuquén, organizada por la Agrupación Tradicionalista Neuquina, que se realizará los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Hipódromo Jockey Club de Neuquén Capital.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal Santiago Salindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Agustín Escobar
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N°	53867	
Fecha	09/09/2026	Hora 13:00
Temas	Mesa	
Dación Gral. Legislativa		

09/09/2026	ENTRADA N°	775/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 913-B-2026		
Recibido	Mesa	Nota n°
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 15/2026
Pase a la Comisión
Dación Gral. Legislativa